

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de AGOSTO de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.586/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 18 de agosto de 2022; Memorandum N° 223 de fecha 22 de agosto de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 500.000, destinados a la correcta ejecución de la actividad de Salud Mental, organizada por el Comité de Salud Mental Funcionaria de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobada mediante Decreto Alcaldicio 4.519/22, orientada a promover el bienestar de los colaboradores/as de la Entidad Administradora de Salud, con el propósito de evitar problemas de salud física y mental, pérdida de productividad y ausentismo, entre otras, con ocasión de la permanente exposición de éstos producto de la pandemia global por SARS COV 2.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a doña **Kamila Jorquera Salinas**, Indefinido, Categoría B, Nivel 1, Profesional de Gestión de Personas, por la suma total de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, destinados a la correcta ejecución de la actividad de Salud Mental, organizada por el Comité de Salud Mental Funcionaria de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobada mediante Decreto Alcaldicio 4.519/22, orientada a promover el bienestar de los colaboradores/as de la Entidad Administradora de Salud, con el propósito de evitar problemas de salud física y mental, pérdida de productividad y ausentismo, entre otras, con ocasión de la permanente exposición de éstos producto de la pandemia global por SARS COV 2., según el siguiente detalle:

- Vasos y platos plásticos.
- Bebidas (Agua, Jugos, similares).
- Snacks envasados (galletas y similares).
- Servicios de coffe y preparación de alimentos.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.050 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



4586
22.08.22.

MEMO N° 223

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 22 de Agosto 2022.

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sra. **KAMILA JORQUERA SALINAS** Funcionaria Salud No mantiene Fondo Pendiente, hasta la fecha del presente documento.

Se Autoriza el fondo solicitado, para el desarrollo normal de la actividad.

Sin otro particular se despide atentamente.



**MARICELA OLIVARES CALLPA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO A RENDIR
“OTORGADOS POR UNA ÚNICA VEZ”
ÁREA SALUD – SERVICIOS TRASPASADOS

FECHA DE SOLICITUD		
18	08	2022

DATOS PERSONA SOLICITANTE:		EXCLUSIVO GESTIÓN PERSONAS	
Nombre Completo	KAMILA JORQUERA SALINAS	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Funcionario con póliza fianza valores fiscales vigentes/Formulario Solicitud ¹ . SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Funcionario con descuento vigente por Póliza ² .	
RUT			
Calidad Jurídica	INDEFINIDO		
Categoría	B		
Nivel	13		
Cargo	PROFESIONAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS		

INFORMACIÓN SOLICITANTE			
Nombre de la Actividad u Objetivo	Correcta ejecución de actividad de Salud Mental, organizada por el Comité de Salud Mental Funcionaria de la Red de Atención Primaria de salud Municipal, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.519/2022, orientada a promover el bienestar de los colaboradores/as de la Entidad Administradora de Salud, con el propósito de evitar problemas de salud física y mental, pérdida de productividad, y ausentismo, entre otras, con ocasión de la permanente exposición de éstos producto de la pandemia global por SARS COV 2.		
Detalle del Gasto	- Vasos y Platos Plásticos - Bebidas (Agua, Jugos, Similares) - Snacks envasados (galletas y similares) - Servicios de coffe y preparación de alimentos. - Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.		
Monto	\$ 500.000		
Plazo de Ejecución del Gasto	30 días contados desde la fecha del respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza el fondo.		
Cuenta de Apertura del Fondo	114-03-01-050 (uso exclusivo Unidad de Finanzas)		
¿Corresponde a Convenio? (Seleccionar con X)	SI	Nombre	
	X	N° Resolución	
Cuenta de Imputación del Gasto		Cuenta Complementaria	N° Cuenta
	X	Presupuesto de Salud, según naturaleza del Gasto.	

AUTORIZACIONES INTERNAS			
N/A			
Director CESFAM (Autorización)	Jefe (S) de Salud (Autorización)	Unidad de Contabilidad y Finanzas (Disponibilidad Presupuestaria)	Unidad de Control Interno Área Salud

AUTORIZACIONES MUNICIPALES		
		
V° B° Jefe de Servicios Traspasados (Autorización Interna)	V° B° Dirección de Administración y Finanzas (Control de Rendiciones Solicitante)	V° B° Administración Municipal (Autorización Final)

Importante:

¹ En los casos que corresponda a un nuevo funcionario, sin póliza vigente a la fecha de solicitud del fondo, se deberá adjuntar copia del formulario de Solicitud de Póliza, firmado por el funcionario y con la respectiva recepción de Contraloría Regional de Tarapacá.

² El descuento procederá desde la recepción de la solicitud de la póliza respectiva por Contraloría.

Los fondos a rendir otorgados por una única vez, deberá ser rendidos dentro de los 30 días posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.